

TERMINOS Y CONDICIONES

Fecha Actualización

Junio 25

Mail

contacto@despachonexalia.com

1. Objeto del Servicio

Nexalia presta servicios profesionales de contabilidad, asesoría fiscal, cálculo de impuestos, administración de nóminas, análisis financiero y estrategias fiscales, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta aceptada por EL CLIENTE.

2. Naturaleza de la Relación

La relación entre Nexalia y EL CLIENTE es de carácter civil y mercantil, y no constituye relación laboral alguna. Las partes se obligan conforme a lo pactado sin que exista subordinación de ninguna especie.

3. Obligaciones de Nexalia

- Cumplir con la prestación del servicio en tiempo y forma según cronograma acordado.
- Conservar la confidencialidad de la información proporcionada por EL CLIENTE.
- Cumplir con la normatividad fiscal y contable vigente conforme a los datos proporcionados por EL CLIENTE.
- Emitir reportes financieros cuando se incluya dentro del servicio contratado.

4. Obligaciones del Cliente

- Proporcionar información veraz, completa y en tiempo para el cumplimiento de obligaciones fiscales y contables.
- Realizar los pagos pactados conforme a los tiempos acordados en la propuesta comercial o contrato.
- Avisar con al menos 15 días naturales cualquier cambio en su operación que pueda afectar el servicio.
- Verificar y firmar de recibido las declaraciones fiscales que requieran autorización expresa

5. Información y Plazos de Entrega

EL CLIENTE se compromete a entregar su información a más tardar el día 5 de cada mes, incluyendo:

- Estados de cuenta bancarios conciliados.
- Facturas emitidas y recibidas (XML y PDF).
- Pólizas de egreso, ingreso y diario.
- Nóminas timbradas y cualquier otro comprobante fiscal relacionado.

Cualquier retraso en la entrega podrá afectar la puntualidad o calidad del servicio, sin responsabilidad para Nexalia.

TERMINOS Y CONDICIONES

Fecha Actualización

Junio 25

Mail

contacto@despachonexalia.com

6. Declaraciones Fiscales

- Nexalia presentará las declaraciones provisionales y definitivas únicamente con base en la información entregada por EL CLIENTE.
- La declaración anual no está incluida en el servicio mensual estándar, y se cotiza como servicio adicional.
- Las declaraciones complementarias derivadas de errores o información incompleta del cliente también generan un costo extra.

7. Servicios Adicionales o Extraordinarios

Toda solicitud que exceda el alcance del servicio contratado deberá ser cotizada y autorizada por EL CLIENTE.

Ejemplos:

- Asesoría especializada en planeación fiscal.
- Declaraciones complementarias.
- Regularización contable o fiscal de ejercicios anteriores.
- Atención a requerimientos fuera del periodo fiscal activo.
- Reportes financieros adicionales o informes específicos por auditorías.

8. Honorarios y Condiciones de Pago

- Los honorarios deberán ser cubiertos conforme a lo estipulado en la propuesta comercial aceptada.
- El pago debe realizarse dentro de los primeros 5 días naturales del mes.
- En caso de mora, se aplicará un recargo mensual del 5% sobre el saldo vencido.

9. Cancelación del Servicio

EL CLIENTE podrá cancelar el servicio notificando con al menos 15 días naturales de anticipación por escrito.

Nexalia también podrá cancelar el servicio si:

- El cliente incumple con la entrega de información de forma recurrente.
- Hay adeudos mayores a 30 días sin justificación.
- Existen actos de mala fe, omisión o alteración de información contable o fiscal.

10. Confidencialidad

Toda la información proporcionada por EL CLIENTE será tratada de forma confidencial. Nexalia no compartirá, divulgará ni utilizará dicha información para fines distintos a la prestación de los servicios contratados, salvo requerimiento legal.



TERMINOS Y CONDICIONES

Fecha Actualización

Junio 25

Mail

contacto@despachonexalia.com

11. Responsabilidad

Nexalia no será responsable por multas, recargos o sanciones fiscales ocasionadas por la entrega tardía o incorrecta de información por parte de EL CLIENTE.

La responsabilidad de Nexalia se limita al valor de los honorarios efectivamente pagados en el mes en que se origine el incidente, siempre que exista omisión directa y comprobada por parte del despacho.

12. Jurisdicción

Las partes se someten a las leyes y tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero por razón de domicilio presente o futuro.